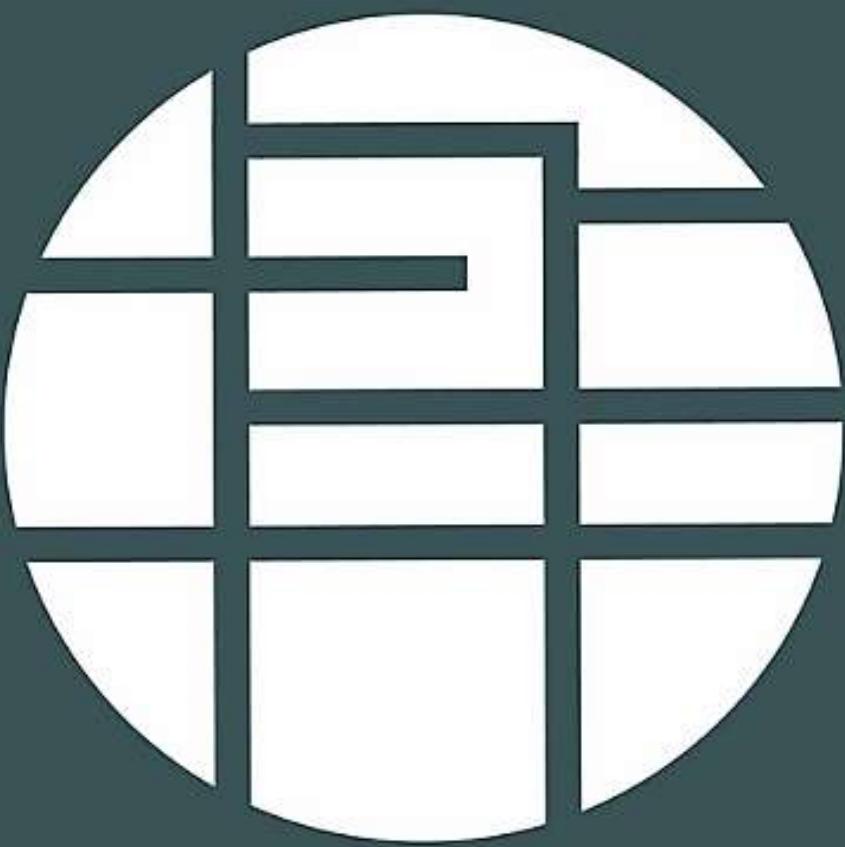


PREMIO ESTIMULO CAPBA 2021



ARQUITECTURA Y CIUDAD
PARA EL SIGLO XXI

Nos encontramos frente a la posibilidad de imaginar como son los espacios que habitaremos en la ciudad del futuro, sus edificios y sus espacios públicos, redefinir los límites de nuestra privacidad y de, redefinir nuestro hábitat, tanto a nivel urbano como arquitectónico, incluyendo a las tecnologías dentro de un marco ambiental sostenible.

FUNDAMENTOS

Desde hace diez años, el Consejo Superior del CAPBA ha promovido la formación de equipos y grupos de trabajo e investigación integrados por colegas de los distintos Distritos y Delegaciones colegiales con la aspiración de lograr una red de profesionales activos en temas urbanos, y a su vez, comunicados y compartiendo experiencias de todo tipo orientadas a dar una respuesta a las demandas de la ciudad en transformación, de los municipios en su rol de gestores primarios del desarrollo urbano y de la sociedad toda, la que espera que nuestras aportaciones profesionales superen el restrictivo marco de proyectistas y constructores de obras. En este marco y a fin de incrementar y estimular la participación de los colegas en estas prácticas, que tienden a compartir y horizontalizar los saberes académicos, técnicos y políticos, se han instituido Encuentros, Jornadas, Talleres, Cursos y, especialmente, este Premio, con el propósito de incentivar la participación de cada vez más colegas y coadyuvar en su promoción y difusión.

Esta edición 2021, que encuentra a nuestro colectivo todavía afectado por las consecuencias de las consecuencias sanitarias, económico-productivas, sociales y psicológicas de la pandemia del COVID-19, nos desafía nuevamente para encontrar a los destinatarios de esta convocatoria - nuestros colegas- con posibilidades de sumarse al proceso que promovemos. Otra vez, nos reta la imposibilidad de encontrarnos físicamente en un tarea que, en el mejor de los casos, se construye colaborativamente, se cimenta y se potencia grupalmente. Confiamos, en este sentido, en poder aplicar los instrumentos de comunicación y vinculación a distancia con la mayor aptitud posible para encontrarnos y dialogar por otros medios. Una forma también de aproximarnos a un futuro que se nos viene encima con modos y formas aún desconocidos.

Considerando las especiales circunstancias que rodean el quehacer de los matriculados, sostendremos en esta edición la inclusión de la categoría introducida el año pasado, orientada a promover y premiar la producción colaborativa estrictamente proyectual arquitectónica, aunque siempre enmarcada en estos fundamentos.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Artículo 1º: CONVOCATORIA

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires convoca a todos los arquitectos con matrícula regular y participación en las distintas instancias distritales y regionales del Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación del CAPBA, a intervenir en el "Premio Estímulo 2021" con trabajos que aborden el mismo eje temático que adoptó la X Bienal de Arquitectura y Urbanismo del CAPBA: **"Arquitectura y Ciudad para el Siglo XXI"**, a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2021.

Artículo 2º: OBJETIVOS

En la línea de las convocatorias previas, el objetivo del Premio Estímulo en esta edición es promover la investigación y la innovación a través de ideas, iniciativas y proyectos desarrollados como trabajo colaborativo de los colegas que participan de las distintas instancias distritales de los Institutos integrantes del sistema I+D+i, orientados a posibilitar que los saberes y conocimientos propios de cada localidad o región se formalicen como propuestas arquitectónicas, urbanas o teóricas, que permitan incidir en las agendas públicas locales, y a cooperar con el desarrollo y

capacitación profesional de los participantes.

En esta edición incorporaremos como una nueva meta, fortaleciendo la intención de incidir en las agendas públicas locales y entendiendo que los arquitectos no pueden estar ausentes en las instancias de decisión y programación de los proyectos presentados.

Artículo 3º: MARCO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Para esta edición, se ha adoptado como eje temático convocante: **“Arquitectura Y Ciudad para el Siglo XXI”**. Consigna multivalente y polisémica, lo suficientemente abarcativas para cumplir con el principio de amplitud que persigue el premio. Cabe aclarar que se propone, más que como orientador de nuestra producción propositiva para enfrentar a los nuevos paradigmas emergentes de la crisis postpandémica, como una oportunidad histórica única para dejar de lado las externalidades negativas del siglo XXI. Un siglo con políticas integradoras que resuelvan las grandes falencias del pasado a partir de un marco socio ambiental consciente, políticas económicas de trabajo inclusivo y coberturas sanitarias a partir de cambios estructurales en las ciudades y arquitecturas acordes en pos de mejorar la calidad de vida de las personas.

Las ciudades y sus arquitecturas deben ser más justas y equitativas, generar centros que permitan igual accesibilidad de recursos a todos sus ciudadanos y de esta manera poder asegurar un proyecto moderno en sus marco económico, social y ambiental. Nosotros debemos generar inmunidades de rebaño culturales a partir de la conformación y/o fortalecimiento de las identidades locales, que a partir de mayor acceso a la conectividad logren mantener la fluidez de intercambio entre los sistemas locales y globales que mantengan autonomía pero que le aporten heterogeneidad a las identidades ciudadanas.

Así, finalmente, las ciudades y sus arquitecturas solo serán más justas si se posibilita el acceso sanitario a todos por igual, y como nos ha enseñado la pandemia, la vivienda es la primer vacuna en épocas de crisis sanitarias, pero también es el principal exponente de las desigualdades sociales dentro de una estructura urbana.

Nos encontramos frente a la oportunidad de redefinir los modelos de vivienda y de todas las tipologías arquitectónicas que propone nuestra disciplina de un modo moderno y repensar los modos de habitar y la escasez de la disponibilidad y el acceso común a los productos arquitectónicos de calidad. Al igual que en las respectivas crisis de la modernidades, nos encontramos frente a la posibilidad de convertir los modelos de la vivienda “moderna”, y así terminar de resolver los problemas de la vivienda contemporánea. Es la posibilidad ideal para crear alternativas edilicias y, con ello, formas diferentes de entender el mundo. Nos encontramos frente a la posibilidad de generar nuevos modelos de edificios y un contrato especial a partir de nuevos modelos arquitectónicos que puedan ayudar a inspirar un nuevo contrato social.

Nos encontramos frente a la posibilidad de definir como son los espacios que habitaremos en la ciudad del futuro, sus edificios y sus espacios públicos, redefinir los límites de nuestra privacidad y de nuestro hábitat, tanto a nivel edilicio como ambiental o socio-productivo, incluyendo a las tecnologías dentro de un marco ambiental sostenible. Así, la arquitectura y las ciudades se enfrentan a la posibilidad de redefinirse como modernas, donde la modernidad deje de significar

correccionismos estéticos, los cuales se suceden interrumpidamente desde mediados del siglo XX. Es hora de que la arquitectura doméstica se redefina y pase a consolidarse como moderna, capaz de interpretar y transformar su tiempo.

Por ende, el presente nos encuentra con esta oportunidad de reflexionar acerca de cómo deberían ser las ciudades y las arquitecturas del futuro, aprehendiendo las experiencias de la historia, generando ciudades y derechos ciudadanos más justos, para así entrar definitivamente, al siglo XXI. Una vez más, es el momento de transformar la historia.

Artículo 4º: CATEGORÍAS

Los trabajos podrán ser analíticos, diagnóstico o propositivos en tres categorías, conforme las siguientes definiciones:

Categoría Proyecto de Intervención Territorial (PIT). Recibirá y evaluará propuestas a nivel de idea-proyecto o anteproyecto, orientadas a transformar una situación dada en otra superadora en cuestiones vinculadas a la ciudad. Deberán describir la situación inicial que se quiere cambiar, incluyendo intereses que podrán resultar adversamente afectados por el proyecto, y formular con la mayor precisión posible el resultado o situación que se quiere lograr al implementar el mismo, incluyendo, de ser posible, la estimación de los recursos necesarios para su concreción, las formas alternativas de financiamiento, las modalidades para su gestión y los mecanismos de formulación del proyecto ejecutivo.

Categoría Proyecto Arquitectónico (PA). Recibirá y evaluará anteproyectos edilicios de diversas escalas y complejidades que aporten desde el proyecto un mirada innovativa. Entendemos que la arquitectura comienza en la conformación de un programa en continua transformación, redefinirlos, desde el proyecto es una de las premisas fundantes de esta categoría.

En las dos categorías de proyectos, se requerirá avanzar en el desarrollo de las propuestas superando la instancia proyectual hasta completar un modelo de gestión y el financiamiento del mismo, todo ello con el objeto de facilitar su implementación por parte del gobierno local y/o privados.

Categoría Investigación y Teoría (I&T). Recibirá y evaluará propuestas originales que busquen hacer contribuciones que, por su calidad, se consideren un aporte al desarrollo de la profesión en cualquiera de sus materias, desde cualquiera de las siguientes perspectivas: historia, teoría, crítica, métodos de diseño y del proceso creativo, ejercicio profesional, gestión pública, planeamiento, pedagogía y didáctica, desarrollos tecnológicos y constructivos, etc.

Artículo 5º: PARTICIPANTES

Podrán intervenir de la presente convocatoria como autores de los trabajos a cualquier profesional arquitecto que acredite su estado matricular regular al momento de presentación al Concurso, solo o conformando equipos. Serán aceptados como coautores a los arquitectos que, habiendo terminado sus estudios de grado, estén tramitando el título correspondiente. En estos casos se verificará tal condición a través del Consejo Superior.

Estos equipos pueden ser interdisciplinarios, aceptándose como colaboradores a estudiantes y profesionales de otras disciplinas o a estudiantes o arquitectos no matriculados en el CAPBA que acompañen a los titulares de la inscripción y que participen a través de las instancias distritales y

regionales del Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación del CAPBA, en sus actividades anuales 2021.

Los miembros de los equipos de trabajo que no reúnan los requisitos apuntados para ser coautores, serán considerados como "colaboradores", pudiendo acceder a los premios.

Artículo 6º: REQUISITOS

Serán requisitos para inscribirse y concursar: a) Que el objeto de estudio y/o reflexión teórica que desarrollen los trabajos a concursar se localice en el territorio de la provincia de Buenos Aires, como condición excluyente; b) Que los trabajos sean inéditos, exceptuando a aquellos que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Estímulo que se presenten para avanzar sobre propuestas ya presentadas con el objeto es profundizar su estudio y proponer objetivos más precisos y aplicables; y c) Que, por lo menos un integrante por equipo, participe de en las actividades de intercambio y reflexión que organice el I+D+i, conforme establece el Art. 9.

En consideración de que el Premio Estímulo viene poniendo en escena valiosas reflexiones, ideas y proyectos orientadas a incidir con nuestras prácticas disciplinares, sean éstas urbanas o arquitectónicas, que permitan incidir en las agendas públicas locales, por un sinnúmero de razones no logran en general desarrollarse ni materializarse en ámbitos públicos, privados o mixtos, culminando con su publicación y archivo como inertes reflexiones teórico proyectuales. Esta constante pérdida de factibilidad, impacto y protagonismo nos hace redoblar los esfuerzos para que trabajemos en una agenda de formación que acompañe e impulse la materialización de nuestros aportes en la dimensión que podríamos denominar "la gestión del proyecto".

En tal sentido, se estimulará aceptar la presentación de trabajos que avancen sobre propuestas ya presentadas si su objeto es profundizar su estudio y proponer objetivos más precisos y aplicables. A estos fines, los proyectos o trabajos de investigación novedosos o vueltos a presentar deberán incorporar reflexiones y propuestas sobre el "cómo, quienes, cuanto, donde" condicionarán el proceso de gestión del proyecto o el "cómo, quienes, cuanto, donde" las conclusiones del trabajo de investigación pueden y/o deben repercutir en las prácticas disciplinares (Costos, Etapabilidad, Financiamiento, Actores, Instituciones Intervinientes, Impactos Económicos, Sociales y urbanísticos, Avances paradigmáticos, etc.)

Artículo 7º: Normas de presentación

La presentación de los proyectos y los trabajos de investigación, en lenguaje gráfico y escrito, se realizará en formato digital a través del sitio web <http://www.capba.info>, habilitado hasta la fecha indicada en el cronograma descripto al final del reglamento, siguiendo las indicaciones que se detallan a continuación, según su categoría:

Categorías Proyecto de Intervención Territorial (PIT) y Proyecto Arquitectónico (PA).

Presentación del Proyecto: A fin de describir el proyecto, se presentará en forma predominantemente gráfica, en 3 láminas obligatorias, horizontales, de tamaño A2, convertidas a formato .JPG y peso máximo (3 MB) por lamina, según el esquema organizativo que se ilustra en el ANEXO A. Cada lámina Incluirá un rótulo que deberá respetarse a fin de posibilitar una rápida lectura por parte de los asesores y el jurado. Se permite la entrega adicional de 1 o 2 láminas optativas como máximo, en contenido y escala libre, totalizando así un máximo de 5 láminas. La grafica de estas láminas puede incorporar texto, esquemas, tablas, fotos u otros elementos que la

ilustren.

El formato del rótulo, situado en el margen inferior derecho, será de 4 cm de alto, donde conste: PREMIO ESTIMULO 2021 – COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Titulo del trabajo, nombre y matricula de los autores, nombre de los colaboradores y Distrito de pertenencia, según se ilustra en el ANEXO C.

A fin de facilitar la identificación de los trabajos, el nombre de estos archivos seguirá el siguiente criterio: "NUMERO DE INSCRIPTO"_"NUMERO DE LÁMINA".JPG (Ej.: 0150_L1.JPG)

Memoria síntesis: El proyecto, descripto en las láminas citadas, será acompañando obligatoriamente por una descripción sintética del mismo en texto, a fin de posibilitar una rápida lectura por parte de los asesores y el jurado y su eventual difusión, conforme se describe a continuación: Escrita en Word y convertida a formato PDF, de un máximo de 600 palabras y peso máximo de 3MB, en cuya primera página debe figurar el mismo rotulo que el de las láminas, según se ilustra en el ANEXO C. Esta memoria puede estar ilustrada de esquemas, bocetos o elementos gráficos sintéticos que acompañen a la descripción escrita, debiendo sintetizar el trabajo presentado.

Con el objetivo de facilitar la identificación de los trabajos, el nombre de los archivos seguirá el siguiente criterio: "NUMERO DE INSCRIPTO"_"MEMORIA".PDF (Ej.: 0150_MEMORIA.PDF)

Categorías Investigación y Teoría (I&T)

Presentación del Trabajo: El Trabajo a presentar se describirá en forma predominantemente escrita en un Documento en Word convertido a PDF, con texto no superior a las 10.000 palabras y peso máximo de 5MB, en cuya primera página debe inscribirse un encabezado que deberá respetarse a fin de posibilitar una rápida lectura por parte de los asesores y el jurado: PREMIO ESTIMULO 2021 – COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Titulo del trabajo, Nombre y Matricula de los autores, Nombre de los colaboradores y Distrito de pertenencia, según se ilustra en el ANEXO C. Este texto puede incorporar esquemas, tablas, bocetos o elementos gráficos que lo acompañe e ilustre.

Con el objetivo de facilitar la identificación de los trabajos, el nombre de los archivos seguirá el siguiente criterio: "NUMERO DE INSCRIPTO"_"DOCUMENTO".PDF (Ej.: 0045_DOCUMENTO.PDF)

Lámina Ilustrativa: A fin de posibilitar la difusión del Trabajo en las presentaciones y/o publicaciones posteriores al fallo del jurado, se presentará complementaria y obligatoriamente al Documento citado, una Lámina Única horizontal de tamaño A2, archivo .JPG y peso máximo 3 MB, identificada con un rótulo en el margen inferior derecho, según se ilustra en el ANEXO C, el que deberá respetarse a fin de posibilitar una rápida lectura por parte de los asesores y el jurado. El esquema organizativo de la lámina es el correspondiente al documento que se adjunta como ANEXO B.

El nombre del archivo será de la siguiente manera: "NUMERO DE INSCRIPTO"_"LAMINA ILUSTRATIVA UNICA".JPG (Ej.: 0045_LU.JPG)

Memoria síntesis: El trabajo presentado y su lámina ilustrativa, según se ha descripto, se describirá sintética y obligatoriamente será acompañando obligatoriamente por una descripción sintética del mismo, conforme se describe a continuación: Escrita en Word y convertida a formato PDF, de un máximo de 600 palabras y peso máximo de 3MB, en cuya primera página debe figurar el mismo rotulo que el de las láminas, según se ilustra en el ANEXO C. Esta memoria puede estar ilustrada de

esquemas, bocetos o elementos gráficos sintéticos que acompañen a la descripción escrita, debiendo sintetizar el trabajo presentado a fin de posibilitar una rápida lectura por parte de los asesores y el jurado, y su eventual difusión.

Con el objetivo de facilitar la identificación de los trabajos, el nombre de los archivos seguirá el siguiente criterio: "NUMERO DE INSCRIPTO"_"MEMORIA".PDF (Ej.: 0045_MEMORIA.PDF)

Artículo 8º: INSCRIPCION

La inscripción deberá realizarla el colega matriculado que se declara autor del trabajo o el que, como representante de los miembros del grupo que serán considerados coautores de este, lo inscribe en su nombre. Este colega, que deberá reunir las condiciones establecidas en el artículo 5º, oficiará de Titular de la inscripción en adelante, no implicando esta nominación una jerarquía especial en cuanto a la autoría aunque si asume la responsabilidad de todos los integrantes del grupo ante el CAPBA. El Titular de la inscripción será invariable durante todo el proceso, aunque la composición del equipo de trabajo podrá sufrir alteraciones durante la evolución del mismo hasta la fecha de entrega, ya sea en la cantidad y calidad de los autores y/o colaboradores, tomándose como válidos a los nominados en la Entrega de los trabajos en la fecha indicada en el cronograma por el Titular.

Se establecen los siguientes requisitos para la aceptación de la inscripción: a) Una corta Memoria al momento de la inscripción de no más de 600 palabras, con un título y el planteo y los objetivos del trabajo a desarrollar, la que podrá adjuntarse a la inscripción o será solicitada a vuelta de correo y b) La obligación de participar de las actividades de acompañamiento y revisión de la producción de los participantes, por lo menos de un integrante de cada equipo.

La inscripción se inicia, en la página <http://www.capba.info/capba/>, completando la ficha de inscripción disponible hasta el **2 de agosto de 2021**.

Una vez realizada la inscripción, el titular recibirá por correo electrónico solicitándole alguna información adicional e informándole sobre las actividades programadas como parte del Concurso, según prescribe el artículo siguiente.

Artículo 9º. PARTICIPACION EN ACTIVIDADES

A fin de validar lo prescripto en el artículo 8º, punto b) de estas Bases, y con la finalidad de intercambiar prácticas, reconocer el trabajo de sus pares y enriquecer las propuestas con el aporte de los comentarios del I+D+i, se requerirá, como condición excluyente, la participación de por lo menos un integrante por equipo, en las actividades virtuales pautadas en el cronograma inscripto al final del presente. En cada uno de estas Jornadas Taller se expondrán los trabajos de los distritos indicados pero será posible y obligatorio presenciarlas a través de la transmisión abierta que se efectuara de cada una de ellas.

Artículo 10º. RECEPCIÓN DE TRABAJOS

En cualquiera de las Categorías en que se inscriban los trabajos, la presentación de los mismos se realizará en formato digital con fecha límite el **4 de octubre de 2021** a las 12:00 hs. a través del sitio <http://www.capba.info>, siguiendo los procedimientos indicados en el mismo y con las especificaciones detalladas en el artículo 7º.

Artículo 11º: ASESORIA

El Consejo Superior designa como Asesores a los Directores del Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación a fin de dar cumplimiento al presente Reglamento, organizar la convocatoria, evacuar las consultas, redactar un informe indicando el número de trabajos recibidos, colaborar con el Jurado, notificar el fallo y cumplimentar el control de lo programado en cuanto a la exposición y difusión de los trabajos. La Asesoría recibirá únicamente las consultas que se envíen por correo electrónico a la siguiente dirección: concursos@capba.info, hasta el día **27 de setiembre de 2021**. En el ítem "Asunto", se deberá colocar la leyenda "Consulta Premio Estímulo 2021".

Artículo 12º: PREMIOS

Se otorgarán diplomas para el autor/es y/o colaborador/es de los trabajos seleccionados por el Jurado junto a recompensas dinerarias para el Primero, Segundo y Tercer Premio en cada una de las Categorías, según la siguiente distribución:

Categoría Proyecto arquitectónico: 1º Premio: pesos ciento noventa y cinco mil (**\$ 195.000**), 2º Premio: pesos noventa y ocho mil (**\$ 98.000**) y 3º Premio: pesos cuarenta y cinco mil (**\$ 45.000**).

Categoría Proyectos de Intervención Territorial: 1º Premio: pesos ciento noventa y cinco mil (**\$ 195.000**), 2º Premio: pesos noventa y ocho mil (**\$ 98.000**) y 3º Premio: pesos cuarenta y cinco mil (**\$ 45.000**).

Categoría Investigación y Teoría: 1º Premio: pesos sesenta y cinco mil (**\$ 65.000**), 2º Premio: pesos treinta y dos mil (**\$ 32.000**) y 3º Premio: pesos dieciséis mil (**\$ 16.000**).

Menciones honoríficas. Diplomas para el arquitecto/s, autor/es y/o colaboradores del trabajo.

Menciones Especiales a la Innovación. Diplomas adicionales a los trabajos premiados innovadores. El Jurado podrá otorgar menciones especiales a los trabajos que considere aportan innovación en su categoría, como galardón adicional. Juzgará la innovación en diferentes dimensiones, entre las que se puede mencionar: a) tecnología constructiva, b) eficiencia energética, c) metodología de gestión, d) tipología, e) socio-comunitaria, f) accesibilidad, g) resiliencia, h) producción, i) sustentabilidad ambiental y/o j) lenguaje, entre otras.

EL CAPBA entregará los Diplomas en acto público en fecha a determinar por su Consejo Superior. Los premios monetarios se entregarán al Titular de la inscripción de los trabajos seleccionados por el jurado mediante interdepósito bancario en ese mismo acto o dentro de los 7 días posteriores. El reparto de estos premios monetarios entre coautores y colaboradores es ajeno al CAPBA y responderá a los acuerdos previos del equipo.

Artículo 13º: JURADO

Se designarán Jurados para la premiación de cada una de las Categorías que comprende la presente convocatoria. Cada Jurado, en cada una de las Categorías, estará conformado de la siguiente manera: a). Un (1) arquitecto del Cuerpo de Jurados Provincial, designado por sorteo, b). Un (1) arquitecto designado por el I+D+i / CAPBA y c). Un (1) arquitecto designado por el Consejo Superior del CAPBA.

Los Jurados deberán excusarse de actuar como tales en caso de presentar trabajos o que ellos fuesen presentados por algún socio, colaborador, empleado o empleador de los mismos, en plena concordancia con el Reglamento Nacional de Concursos de FADEA.

Una vez constituido el Jurado de cada Categoría, la Asesoría informará de los trabajos presentados y las consultas correspondientes. Se labrará el Acta de inicio de la jura.

Elegidos los trabajos premiados, el Jurado confeccionará el Acta en la cual deberán constar todos los premios y menciones otorgados, con su correspondiente evaluación. En el caso que el Jurado haya hecho uso de la facultad de declarar desierto algún premio, esta decisión deberá estar debidamente fundamentada.

Los Jurados podrán conferir menciones honoríficas a los trabajos no premiados en la cantidad que consideren conveniente y cuando las propuestas presentadas lo ameriten, a su solo juicio.

Asimismo, deberán entregar Menciones Especiales honoríficas a los trabajos premiados innovadores, en la cantidad que consideren conveniente y cuando las propuestas presentadas lo ameriten, con los criterios expuestos en el Artículo 12°, a su solo juicio.

Los fallos se lograrán por simple mayoría de votos, con constancia en las Actas, refrendadas por todos los miembros del Jurado y el Asesor, y será inapelable.

Artículo 14º: LEGALES

Los participantes renuncian a reclamo o compensación por su trabajo, más allá del premio que pudieren obtener y se responsabilizarán por cualquier reclamo que terceros pudieran efectuar respecto de la originalidad de la obra. El CAPBA poseerá amplias facultades para disponer del material gráfico de las presentaciones, para su reproducción y/o difusión por cualquier medio, sin limitación alguna, con la sola obligación de consignar la autoría de los mismos. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del autor.

En todos los casos, los autores conservan el derecho de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes y el derecho de repetición y reproducción con la sola mención del premio otorgado.

Artículo 15º: EXPOSICION Y DIFUSION

EL CAPBA expondrá los trabajos en la X^a edición de la Bienal de Arquitectura y Urbanismo del CAPBA a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2021 y difundirá el resultado a través de sus medios oficiales, tanto gráficos como digitales, y los dará conocer a la prensa general y especializada, reservándose el derecho de exponer los trabajos premiados, publicarlos y distribuirlos por el medio y oportunidad que considere adecuados, entre todos sus matriculados, entidades afines e instituciones municipales, provinciales y nacionales.

Artículo 16º: CRONOGRAMA

Las distintas etapas del Premio Estímulo 2021 se ajustarán al siguiente cronograma.

LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	5 de ABRIL
1 ^a Jornada-Taller con Distritos D2-D4	11 de JUNIO
2 ^a Jornada-Taller con Distritos D5-D6-D7	16 de JULIO
CIERRE INSCRIPCION PARTICIPANTES	2 de AGOSTO
3 ^a Jornada-Taller con Distritos D8-D9-D10	13 de AGOSTO

4^a Jornada-Taller con Distritos D1-D3

10 de SETIEMBRE

CIERRE DE CONSULTAS

27 de SETIEMBRE

ENTREGA DE TRABAJOS (a través del sitio web)

4 de OCTUBRE

FALLO DEL JURADO

18 de OCTUBRE

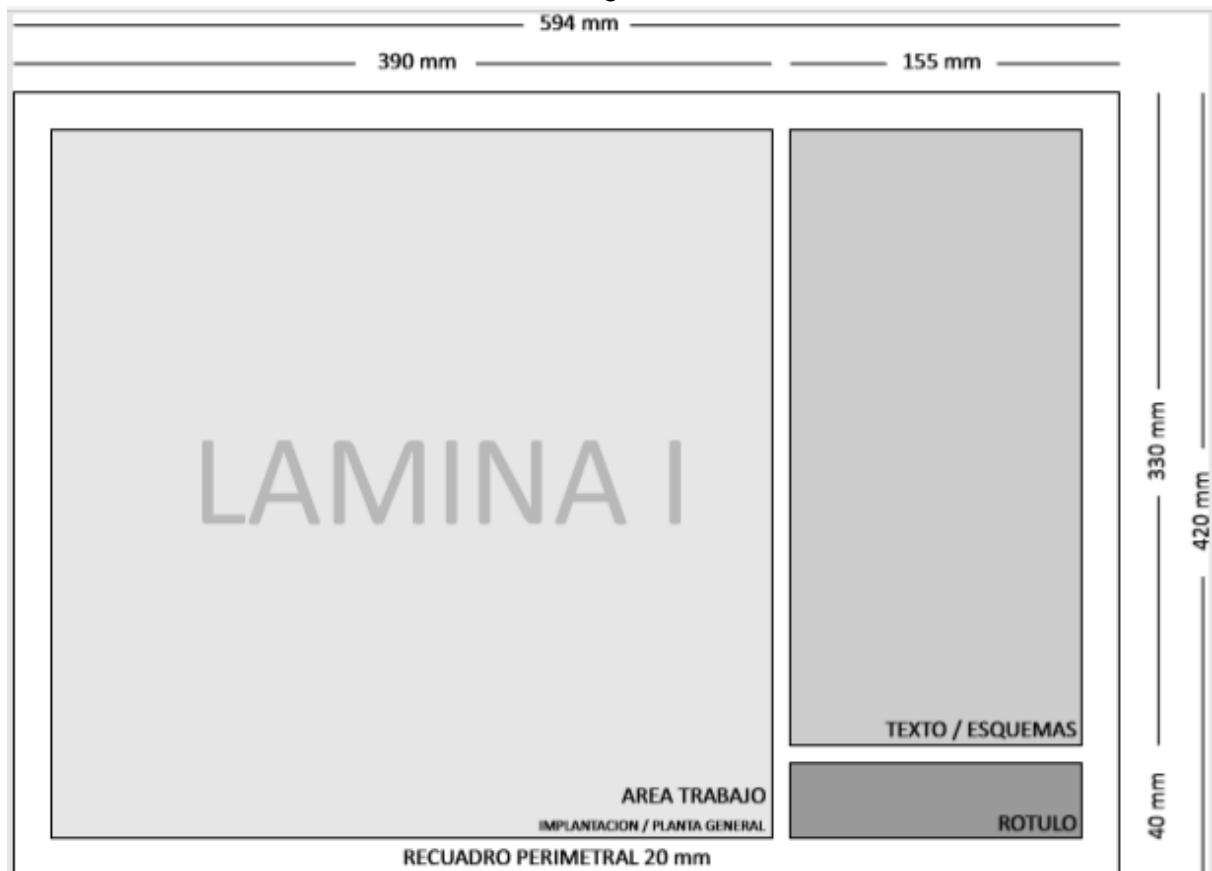
Presentación en X Bienal CAPBA, Mar del Plata

4, 5 y 6 de NOVIEMBRE

ANEXO A

Modelo de láminas para Categorías PIT y PA

Laminas obligatorias 1 a 3



Laminas optativas (medidas iguales, 2 como máx.)

LAMINA IV OPTATIVA

AREA LIBRE

TEXTO / ESQUEMAS

ROTULO

ANEXO B Modelo de lámina para Categoría I&T

Lamina Ilustrativa obligatoria

594 mm

390 mm

155 mm

LAMINA

AREA TRABAJO

TEXTO / ESQUEMAS

ROTULO

RECUADRO PERIMETRAL 20 mm

330 mm

420 mm

40 mm

ANEXO C
Rotulo de todas las láminas y documentos a presentar

Medida del rótulo: 40 x 150 mm

(TITULO DEL TRABAJO)		
PREMIO ESTIMULO 2021 VIVIENDA Y CIUDAD EN EL SXXI CAPSA INH SIE www.capsa.org.ar	Nº INSCRIPCIÓN: _____	DISTRITO: _____
	AUTOR/ES: _____	Nº MAT. _____
	COLABORADORES: _____	
	L1	